

partiere y afirmando con Instrumento publico de pagar  
 En diez para el día veinte y cinco de Julio de este presente año  
 al precio que en aquel tiempo tenga, asi en fazon del depoi-  
 tado y no en otra forma, haciendose por este Senor en  
 virtud de este decreto del que se deduce copia para que  
 sirva en las Cuentas que diere Contas justificacio corres-  
 pondientes =

En este Ayuntamiento se habuio a Ver el Memorial del Ben-  
 erable Reuerente Verano de esta Ciudad, manifestando el graue  
 perjuicio que se sigue de la obra executada para Casa me-  
 son de expensas del Juan Pnt. y aca se son en sierto que  
 suman a unido de un Sugar La obra de Canchareño que  
 executada ha uendo desado solo en Callejon para entrada y  
 salida de los Paraxeros que quedan venir a ha uerba de  
 sada todo a fin de que en esse el referido ejercicio por lo que  
 suplica a esta Ciudad se conuido Licencia para que a pie  
 la salida que viene al Rio el referido Callejon desando guar-  
 da para que la gente pueda tener esse son Cavalteras para  
 que en otra forma esse su oficio y que los Veranos de la Calle  
 de la Yambta y obra de la fuente del oro no vayan detru-  
 mento Contas de aguas que las Creuientes del Rio segueden  
 y nro de las y por el Informe del P. D. Matheo Lerer de  
 esta Ciudad, executado en virtud de Decreto del Rey nro  
 yocho de benuro deste año, Conto que el sitio de la casa  
 Meson Nueva mente Construyda, tiene una quarta parte  
 de su terreno don fran de Vera Como Administrador de  
 los terrenos de su rro maior desuendiente de D. L. Saul  
 Perez de Mea, otorgante por nro a los herederos de

*[Handwritten signature]*

